

VIEDMA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

Las propuestas de capacitación presentada por la UnTER y la Escuela de Formación Permanente Pedagógica Político-Sindical "Rodolfo Walsh", y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés el curso de capacitación "Manejo y trato de animales de compañía desde una perspectiva ética", a llevarse a cabo durante el segundo semestre del año 2013 en distintas localidades de la provincia de Río Negro, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de 15 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo principal capacitar a docentes para su transmisión a los alumnos sobre tenencia responsable de animales de compañía;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso de capacitación "Manejo y trato de animales de compañía desde una perspectiva ética", a llevarse a cabo durante el segundo semestre del año 2013 en distintas localidades de la provincia de Río Negro, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de 15 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) - Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga - N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso - Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial - semi presencial - a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) - Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución - Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones respectivas y archivar.-

RESOLUCION N° 2776  
DESyF

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente